

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que la sentencia proferida el 6 de mayo de 2021, en la que se aprobó el trabajo de partición y se constituyó servidumbre fue notificado por estado el 7 de mayo de 2021, el término de notificación venció el 12 de mayo de 2021, el mismo 12 de mayo a las 12:06 p.m. se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, escrito enviado por el apoderado de la parte demandada interponiendo contra la mencionada sentencia el recurso de apelación. A Despacho.

Andes, 18 de mayo de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2017 00120 00
Proceso	DIVISORIO
Demandantes	ROY WAYNE MCCLEAN y GLORIA EUGENIA SALAZAR
Demandados	CARLOS ARTURO BETANCUR CORREA Y MARTHA BETANCUR DE CADAVID
Decisión	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Vista la constancia secretarial, y conforme se observa en el expediente, la sentencia proferida el 6 de mayo de 2021 en la que se aprobó el trabajo de partición y se constituyó servidumbre fue notificada por estado el 7 de mayo de 2021. Dentro del término de notificación se recibió escrito el 12 de mayo de 2021 enviado por el apoderado de los demandados en el que interpone recurso de apelación contra la mencionada sentencia.

En razón a lo anterior, conforme lo prevén los artículos 321 y 323 del Código General del Proceso, se CONCEDE el recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el 6 de mayo de 2021 en el efecto devolutivo ante la Sala Civil -Familia del Tribunal Superior de Antioquia.

Por la Secretaría envíese a través de correo electrónico el link del expediente digitalizado para que surta el respectivo recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica la presente sentencia por
ESTADO No. 79
Hoy 19 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria